

ACUERDO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA REQUERIR A LOS COMITÉS MUNICIPALES, SUS ESTRATEGIAS DE ACCIÓN, VELANDO POR SU CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA DE ACCIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 fracción XXIII de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 10 de febrero del 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma que fuese aprobada por el Congreso de la Unión el 22 de enero del mismo año y promulgada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el día 31 del mes y año en mención, a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, que como reforma constitucional requirió el apoyo de las entidades federativas para consolidar la transformación de la Carta Magna. Siendo oportuno precisar que la Minuta con proyecto de Decreto relativa, fue aprobada en el caso del Congreso del Estado de Durango, el 15 de enero del 2014 mediante Decreto 113.
- II. Que los Partidos Políticos podrán reportar en sus informes actividades específicas que desarrollan como entidades de interés público
- III. Que nuestro Instituto Político está formado por la alianza social, plural y democrática de las organizaciones sociales que desde su fundación han integrado sus sectores Agrario, Obrero y Popular, y por ciudadanos considerados individualmente o agrupados en organizaciones nacionales y adherentes.
- IV. Que es facultad de los Consejos Políticos Estatales requerir a los Consejos Políticos Municipales o de demarcación territorial en el caso de la Ciudad de México, la formulación de sus Estrategias de acción, velando por su congruencia con el Programa de Acción, mediante los lineamientos que se deberán de expedir con tal propósito y evaluar periódicamente el avance de los mismos.

En virtud de lo previamente considerado y fundado, el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba requerir a los Comités Municipales, sus estrategias de acción, velando por su congruencia con el programa de acción.

SEGUNDO.- Se aprueban nuestro Programa de Acción (anexo al presente acuerdo), que sea tomado como base para el diseño de la Estrategia de Acción de los Comités Municipales.

TERCERO.- El presente acuerdo fue aprobado, con las formalidades y procedimientos establecidos en el reglamento del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

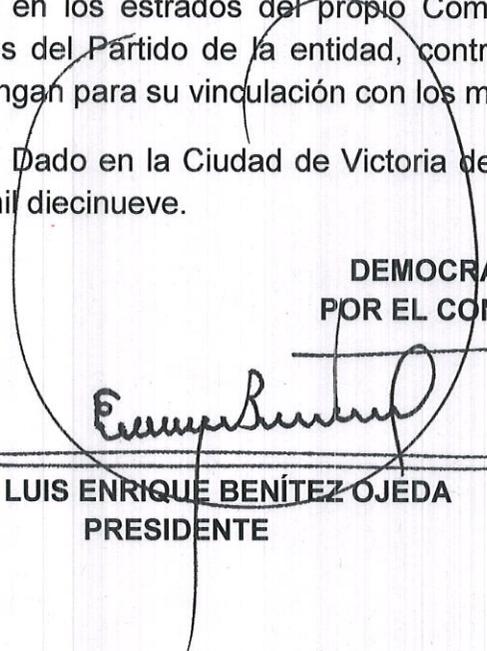
CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo para su conocimiento y tramite estatutario al Comité Ejecutivo Nacional, para los efectos estatutarios a que haya lugar.

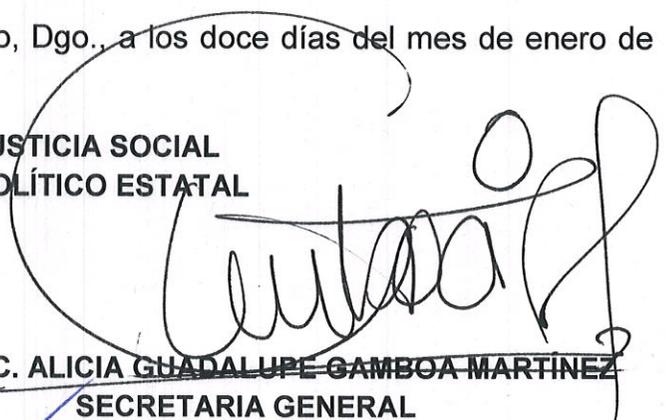
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en la página de internet del Comité Ejecutivo Nacional del Partido www.pri.org.mx sección Estados, y en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de Durango www.pridgo.org.mx así como en los estrados del propio Comité Directivo Estatal. Los Sectores, Organizaciones y Filiales del Partido de la entidad, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido.

Dado en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los doce días del mes de enero de dos mil diecinueve.

**DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL
POR EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**


MTRO. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE


DIP. LIC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL


L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN
SECRETARIO TÉCNICO